

Expediente: 1610/23

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVEZ JUAN MANUEL S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311270494 - CHAVEZ, JUAN MANUEL-DEMANDADO

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

23311270494 - LABASTIDA, HUERTA VERONICA I.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1610/23



H105035341500

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CHAVEZ JUAN MANUEL s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO-Expte. N°1610/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 08/10/2024 por la letrada LABASTIDA HUERTA,VERONICA I.:

1. Al pedido de fijar fecha de audiencia de ratificación: por ahora no ha lugar.

2. Atento la renuncia al mandato efectuada por el letrado apoderado de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, y teniendo en cuenta la naturaleza netamente voluntaria de este proceso, resultando en consecuencia imprescindible que ambas partes intervengan con representación letrada, haciendo uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL en mi carácter de director del proceso ordeno **NOTIFICAR** a Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en su domicilio real, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho con nuevo patrocinio o representación letrada, y constituya nuevo domicilio legal- digital, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de **ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES EN FORMA DEFINITIVA**. 1610/23.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.